**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0091-2017** presentada a través de un escrito notariado recibida de forma presencial ante esta unidad el día 21 de septiembre de 2017, por parte de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxx,** en la cual requiere textualmente lo siguiente: Se me extienda copia electrónica de cualquier nota, informe, memorándum, auditoría o en general cualquier documento que se haya efectuado entre los años dos mil quince y dos mil dieciséis, relacionado a **auditoría externa y el resultado de la misma, que se realizó sobre la infraestructura del Hospital Policlínico Roma, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social**, ubicado en el Boulevard Arturo Castellanos y Calle el Progreso, Colonia Roma, San Salvador.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Habiendo realizado la búsqueda interna sobre la información solicitada, se verificó que no existe expediente de trámites realizados para dicha infraestructura que contenga algún tipo de documento descrito en la solicitud, al mismo tiempo informar que la OPAMSS no tiene facultades legales de practicar auditoría externa al hospital, ni a sus activos, incluyendo su infraestructura, por tanto, se recomienda dirigirse a la entidad a la que depende, siendo el caso el ISSS.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

## INFORMAR a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que, sobre auditoría externa y el resultado de la misma, que se realizó sobre la infraestructura del Hospital Policlínico Roma, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ubicado en el Boulevard Arturo Castellanos y Calle el Progreso, Colonia Roma, San Salvador; se hace del conocimiento que en esta institución no existe expediente de trámites realizados para dicha infraestructura que contenga algún tipo de documento descrito en la solicitud, al mismo tiempo informar que la OPAMSS no tiene facultades legales de practicar auditoría externa al hospital, ni a sus activos, incluyendo su infraestructura, por tanto, orientamos a dirigirse a la Oficina de Información del ISSS, con la Licda. Ena Violeta Mirón Cordón, Oficial de información del ISSS, Dirección: Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, 2° Nivel - Torre Administrativa ISSS, San Salvador, El Salvador, C.A.; correo electrónico: oir@isss.gob.sv

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información